Parral

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1756 /

PARRAL, Junio 04 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Entrega de documentación en SENCE, SEREMI AGRICULTURA, Tribunales y Reunión con Abogado patrocinante causas Municipales, el día 03 de Junio del 2010, al siguiente funcionario municipal:

MIGUEL GONZALEZ ARCOS, Planta, Grado 14º E.M.R.

2.- **CANCELESE**, al funcionario indicado Un (01) viáticos sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2010.-

ADMINISTRADOR &

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 03 de Junio 2010 Hora: 10,00 Hrs. Hasta: 17,00 horas

MOTIVO: ENTREGA DE DOCUMENTACION EN SENCE, SEREMI AGRICULTURA, TRIBUNALES Y REUNION CON ABOGADO PATROCINANTE CAUSAS MUNIC.

Funcionario: MIGUEL GONZÁLEZ	ARCOS
Lugar: TALCA	Vehículo: NISSAN TERRANO CHTW-93:
MUNICIPALIDA Utorizado por	CIP Firma Puncionario
Viatico a que tiene derecho	DIRECCION BY ADM. Y FINANZAS
_X Sin Pemoctar Nº _1_ Con Pemoctar Nº De Faena Nº	RRAVOBO Jefe de Finanzas